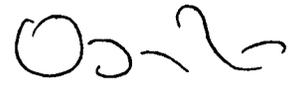


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que Transito de Girón Registró la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placa ZKF38D. Bucaramanga, 30 de junio de 2022.



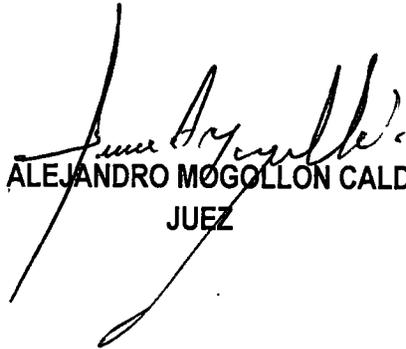
Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**
Bucaramanga, treinta (30) de junio de dos mil veintidós.

Ref. 2022-00063, Ejecutivo seguido por Baquer S.A.S en contra de Giovani Andrés Mojica Guevara.

Habiéndose registrado el embargo del vehículo de placas ZKF-38D de propiedad del demandado GIOVANI ANDRES MOJICA GUEVARA, según lo manifestado mediante oficio MSG-3935-2022, expedido por el Gerente Movilidad y Servicios Girón, se ordena oficiar a la POLICIA NACIONAL – SIJIN, para que de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 595 del C.G.P., proceda a realizar la aprehensión del mencionado vehículo y dejarlo a disposición de este despacho en uno de los parqueaderos autorizados para ello. Una vez sea puesto a disposición de este Juzgado, se procederá con el secuestro.

NOTIFÍQUESE,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 092
Hoy, 01 de julio de 2022.



OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO